

que cuentan actualmente con edificios modernos y adecuados. La enseñanza intermedia, además de la primaria de que he hablado, ha recibido todo mi apoyo; se han mejorado los Institutos existentes y se han creado otros nuevos, y además, a los hijos de padres pobres se les han abierto gratuitamente estos Centros dándoles becas, en cantidad no igualada antes. Asimismo, el Estado ha ayudado a jóvenes preparados y estudiosos, para que en el extranjero fueran a adquirir carreras profesionales no obtenibles aquí. Y en fin se ha abierto a la juventud nuevos rumbos, además de los antiguos existentes, con la creación de las escuelas de Ingeniería, Bellas Artes y de Enfermeras.

Sin violar el espíritu de la libertad de Cultos he tratado siempre de mantener en la forma más cordial, las relaciones con la Iglesia, que siempre ha contado con la ayuda del Estado, para la mejor consecución de los altos fines que persigue.

Como Jefe del Ejecutivo he rendido siempre riguroso acatamiento al principio democrático que reconoce la autonomía de los Poderes del Estado, y en ninguna ocasión menoscabé la augusta independencia de los Poderes Públicos. En especial, con el Poder Judicial he mantenido siempre normas de respetuosa convivencia celoso de la alta dignidad de sus fueros.

Las garantías individuales estuvieron siempre en vigor, y si hubo que restringirlas alguna vez fué como medidas defensivas y obligado por las circunstancias creadas durante la pasada guerra mundial, en la que nuestra República, a raíz del atentado de Pearl-Harbor, se solidarizó con las naciones aliadas hasta poner término al ímpetu antidemocrático de las naciones imperialistas del Viejo Mundo.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 727

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Prorrogar por el término de un año, los efectos del plan de arbitrios de la Municipalidad de La Libertad, Chontales, aprobado por acuerdo de 2 de Septiembre de 1945.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Abril de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irias.

Nº 728

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Prorrogar por el término de un año, los efectos del Plan de Arbitrios de la Municipalidad de San Fernando, Nueva Se-

govia, aprobado por acuerdo de 10 de Mayo de 1943.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Abril de 1947.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irias.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 953

Miércoles veintitrés Abril corriente a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado, subastaráse finca rústica de cien hectáreas de extensión, situada comarca Sánchez, en jurisdicción villa Tola, Departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de José Pérez; Poniente, con el de María Gil; Norte, el de Dámaso Espinosa y Sur, el de Leoncio Mena; con los semovientes que siguen: cuatro vacas paridas con crías de tres hembras y un macho, quince vacas horras, once vaquillas, cuatro toros y dos toretes.

Base para el remate: cinco mil córdobas.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Juan Segura Obando

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 2º de lo Civil del Distrito, por la ley.—Guillermo Bermúdez S., Srio. 793 3 3

Nº 954

Jueves veinticuatro Abril corriente a las cuatro de la tarde, local de este juzgado, subastaráse finca rústica situada en jurisdicción de Diriamba, Departamento de Carazo, como de ocho manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de Benito Cárdenas; Poniente, el de Terencio Mendieta Parrales; Norte, los de José María Mendieta Parrales y sucesión de Alejo Mendieta, quebrada en medio y Sur, predio que fué de Salvador Mendieta, después de Francisco Baltodano, camino en medio.

Base para el remate seiscientos veintidós córdobas y ochenta y tres centavos de córdobas.

Será adjudicada al mejor postor.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Damián Rodríguez.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio, Juez 2º de lo Civil del Distrito, por la ley.—Guillermo Bermúdez S., Srio. 792 3 3

Nº 955

Lunes veintiuno de los corrientes, remataráse mejor postor por venta al martillo los siguientes muebles: una máquina trilladora arroz número uno, marca "Lingerwood"; un automóvil Chevrolet, año cuarenta, en mal estado e incompleto; un camión mal estado Ford, incompleto; un motor aceite Diessel, desarmado, doce caballos de fuerza, marca "Deutz".

Por ejecución Prenda Industrial de César Aviés García contra Rodolfo Gutiérrez Laguna o Romero, por cuatro mil ochocientos cincuenta y seis córdobas y noventa y dos centavos, más costas pre sente ejecución.

Local Juzgado.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del diez y seis Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Zúñiga Osorio. 791 3 3

Nº 956

Doce meridianas, veintiséis corriente mes, subastaráse mejor postor, por ejecución doctor Federico

López Rivera contra Miguel Villagra Cruz, lote terreno mitad indivisa de treinta manzanas, situado Yagualica, esta jurisdicción, conteniendo: diez manzanas potrero zacate guineas, ocho en rastrojales, hay una pequeña división con treinta matas guineas cosecheros, casa habitación ocho varas largo seis ancho, con dos corredores, embarrada, parada sobre horcones, cubierta tejas barro, un corredor enrejonado maderas rollizas. Lindante: Oriente y Norte, Isalás Villagra; Occidente, Leoncio Castillo; Sur, Andrea Castro.

Base remate: setecientos cincuenta córdobas.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, doce Abril, mil novecientos cuarentisiete.—C. Castillo C., Srío.
790 3 3

Nº 957

Diez mañana veintinueve mes corriente, ejecución Ramón Ernesto González contra Máximo González González, base seis mil córdobas, remataráse en este Juzgado finca rústica cinco manzanas, esta jurisdicción, conteniendo rastrojos, casa tablas techo zinc, cocina forro tablas techo tejas barro, pila grande con dos piletas anexas. Limitado: Oriente, José Mercedes Sándigo; Poniente, Manuel Flores; Norte, carretera al mar; Sur, Heliodoro Gutiérrez. Oíránse postores.

Juzgado Distrito. Diriamba, once Abril, mil novecientos cuarentisiete.—Fernando F. Silva.—C. A. Zapata, Srío.
789 3 3

Nº 979

Tres tarde veintiséis corriente mes, esta oficina, ejecución Francisco Gaitán contra Juan Pablo Gaitán, remataráse urbana esta ciudad. Lindante: Oriente y Sur, Ambrosio Conde Gaitán; Poniente, Marcos Vásquez; Norte, Carlos Hernández Vásquez. Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense posturas.
Juzgado Local Civil. Masaya, diecisiete Abril, mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srío.
805 1

Nº 980

Martes veintinueve, tres de la tarde, Abril en curso, venderáse al martillo autobús marca "G. M. C.", Nº 2282212, modelo 39, capacidad treinta y ocho pasajeros, seis cilindros, placa Nº "A. B.-012". Ejecución María Cristina de Barrantes a Leopoldo Barrantes.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil. Managua, Abril diez y seis, mil novecientos cuarenta y siete.—G. Bermúdez S., Srío.
803 3 1

Nº 981

Cuatro tarde veintiocho corriente mes, esta oficina, remataráse rústica, esta jurisdicción. Lindante: Oriente y Poniente, Juan José Acuña; Norte, Luisa Téllez Rodríguez; Sur, Juana Acuña. Valorada doscientos córdobas.

Véndese ejecución Julia Montalván de Acuña contra Lorenza Montalván, suma córdobas. Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, Abril diecisiete, mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srío.
804 1

Nº 966

Tres tarde, veintiséis corriente, este despacho, remataráse rústicas esta jurisdicción: una, de trece manzanas. Linda: Oriente, Manuel Méndez Pérez; Poniente, Gerardo Gaitán, camino; Norte, Pedro Sánchez, Enrique Porras; Sur, Manuel Méndez Pérez, Desiderio Canda. Otra, tres y media manzanas, limitada: Oriente, herederos Fernando Gaitán; Poniente, Andrés Aguirre, camino; Norte, Abelardo López; Sur, Cástulo Ruiz y otros: Otra, como de una manzana, linda: Oriente, Abelardo López;

Poniente, Andrés Aguirre, camino; Norte, herederos Olayo Ruiz, camino; Sur, Bernabé Ruiz y otros, camino.

Ejecución: Adela de Porras, a Enrique Porras. Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Masatepe, dieciséis Abril mil novecientos cuarentisiete.—F. Ruiz, Rrío.
798 1

Nº 967

Tres tarde veinticinco del corriente, esta oficina, remataráse mejor postor, finca urbana o solar, situado esta ciudad, valorado quinientos córdobas, con lo que contiene, limitado: Norte, Armengol López; Sur, Luz Adán Gutiérrez; Este, Luis López; Oeste, calle en medio, Jeremías Sánchez. Ejecución Atanasio Mercado contra Petrona Hernández de Alemán, por reclamo ochenta y ocho córdobas.

Oyense posturas legales.
Juzgado Local Civil, Masatepe, diez y seis Abril mil novecientos cuarenta y siete.—F. Ruiz, Srío.
796 1

Nº 952

El día Domingo 27 de Abril de 1917, a las 8 am., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
Serie "D"		
59838	1 Tenaza y tres llaves	₡ 6.60
Serie "E"		
19969	1 Esclava de oro con dos diamantes y un rubí 4 1/2 gramos	164.40
22147	1 Pulsera con chispitas y una piedrita, un anillo con un brillantito, seis chispitas y una perla, una cadena de plata dije de oro con un brillantito, peso total 11 1/2 gramos y un reloj de oro 18K marca Lucina	822.00
26396	1 A filer da corbata con perla fina y cuatro brillantitos peso 3 gramos	405.00
27427	1 Anillo de oro, 9 1/2 gramos	40.50
28222	1 Anillo de oro peso 2 1/2 gramos	13.30
28322	1 Pulsera tejido Nº 8 y una pulsera de resortes, 27 gramos	133.00
28384	1 Esclava sin broche, un anillo liso, un anillito sin piedra, un anillo con piedra grande negra, un anillo con piedra verde, un alfiler de corbata con piedra, una cadena en m/e, un dije corazón, dos medallas, un dije regadera, 15 gramos peso total	66 50
28446	1 Par argollones y un par chapitas de oro, 1 1/4 gramos	9.31
28484	1 Par de chapas de filigrana, de plata	9.31
28526	1 Anillo con piedra 2 gramos	10.64
28546	1 Par chapas, dos cadenas, un dije y una medalla de oro, peso 25 gramos	99.75
28547	1 Cadena de oro gruesa con dije, 19 1/2 gramos	66.50
28564	2 Anillos de oro con piedra, 4 3/4 gramos	15.96
28581	1 Anillo de oro liso, 4 gramos	15.96
28639	1 Cadena con dije, oro filigrana, 5 1/4 gramos	33.25

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>
28832	1 Anillo de oro con piedra 1 gramo	6.65	30704	1 Gacilla y un par chapitas 2 gramos	6.65
28834	1 Cadena de oro con dije corazón, 1 3/4 gramo	13.30	30755	1 Anillo de oro con piedra grande, 1 1/2 gramo	10.64
28874	1 Pulsera de oro 13 gramos	33.25	30780	1 Par chapas con piedra 1/2 grmo.	2.31
28900	1 Cadena dije de corazón, 2 1/4 gramos	15.96	30832	1 Par chapas y un anillo con piedra, 4 gramos	15.95
28969	1 Cadena de oro, dije con piedra, 2 gramos	15.96	30848	1 Pulserita con corales, 1 gramo	6.65
28992	1 Par de chapas con piedras, un anillo, un dije y una esclavita de oro, 5 1/2 gramos	26.60	31106	6 Planchas para ropa	7.98
29019	1 Anillo con piedra, 2 gramos oro	9.31	31114	1 Cadena, un par chapas piedra celeste, de oro, 2 gramos	13.30
29022	1 Cadena de oro con medalla, 2 gramos	13.30	31148	1 Pulsera con piedra y dije, un par chapas piedra blanca, un par chapas piedra azul, tres cadenas, un dije y una gacilla con un corazón 16 gramos	59.85
29.92	1 Cadena de oro con dije de estrella, y un anillo liso, 16 gramos	66.50	31214	1 Pulsera media casta, un rosario incompleto, una pulsera de tejido, para reloj, un cordón de flores filigrana, de oro, peso 30 gramos	133.00
29.93	1 Anillo de oro con un brillantito, 1 1/2 gramo	66.50	31305	1 Gacilla para dije, dos anillos con piedra, un par chapas, con piedras, de oro, 8 gramos	33.25
29201	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/4 gramo	7.98	31474	1 Dije y un anillito de oro, con piedra, 1 gramo	6.65
29202	2 Cadenas, un dije, una medalla de oro, 17 1/2 gramos	93.10	31502	1 Cordón, una cadena con medallita, un anillo, 10 gramos	53.20
29204	1 Cadena, dos medallitas de oro, 2 1/4	15.96	31521	1 Anillo filigrana, 2 gramos oro	15.96
29282	1 Par de argollas de oro, 2 3/4 gramos	15.96	31529	1 Alfiler forma herradura con siete chispitas, una gacilla con medalla, dos alfileres de corbata con piedra, un alfiler de dos colones, una gacilla, tres botones forma munito y un botón con cadanita, de oro, 14 gramos	59.85
29415	1 Anillo de oro, una chapita con piedra, 1 gramo	6.65	31530	1 Par chapas, una corona, 13 gramos	39.90
29451	1 Cadena con medallita y un anillo, 5 1/2 gramos	33.25	31537	2 Anillos de oro, 9 gramos	34.58
29490	1 Par chapas con piedra, 1 gramo oro	6.65	31550	1 Par chapas filigrana, 2 1/4 gramos	15.96
29525	2 Pares de chapas, con piedra, 2 gramos total	10.64	31602	1 Anillo de oro, 1 gramo	6.65
29534	1 Par chapas de oro con piedra, 1 gramo	6.65	31606	1 Cadena de oro espacio de corale, un par chapas de coral p. total 5 1/2 gramos	19.95
29557	1 Pulsera con dijes de plata, y un reloj cromo marca Poker faja de cuero	15.96	31.678	1 Anillo filigrana, un anillo con piedra, de oro, 3 1/2 gramos	15.96
29698	1 Anillo de oro, peso 4 1/2 gramos	21.28	31771	2 cadenas de oro con una medalla y una monedita, 5 gramos	15.96
29783	3 Medallitas de oro, 3/4 gramo	19.95	31799	1 Pulsera dijes de herradura, de oro, 8 gramos	26.60
29790	1 Par de chapas de oro, 1/2 gramos	5.32	31803	1 Par argollas, una cadena con medalla, 7 1/2 gramos	39.90
29806	1 Par chapas de oro con piedras, y un anillo 5 1/2 gramos	13.30	31871	1 Cadena de oro dije de estrella, 3 gramos	22.61
29846	1 Anillo con piedra grande, un par de chongos, y un dije, peso total 14 gramos	53.20	31887	1 Cadena con medalla, una medallita, un par chapitas filigrana, un anillito de chapita, de oro, 3 gramos	19.95
29990	1 Anillo de oro, 2 3/4 gramos	10.64	31921	1 Par chapas de oro con piedra, 3/4 gramo	6.65
30019	2 Cadenas, un dije, una medalla de oro, 8 1/2 gramos, y un reloj inoxidable marca Lanco,	106.40	31969	1 Dije de oro con piedrita y siete cuentas, 1 1/2 gramos	7.98
30047	1 Soguilla de oro con perlas, 13 gramos	66.52	32013	1 Prensa corbata de oro, 8 gramos	33.25
30055	1 Par de argollas de oro 2 1/2 gramos	13.30	32051	1 Anillo de oro liso, 4 1/2 gramos	23.94
30074	1 Cadena de oro con medalla 2 1/2 gramos	19.95	32054	1 Anillo de oro 5 gramos	22.61
30091	1 Anillo de oro 3 1/2 gramos	15.96	32087	1 Anillo de oro con dos rubies y un brillantito 2 1/2 gramos	106.40
30164	1 Cadena de oro con dije, 7 grms.	37.24	32115	1 Cadena de oro, 4 gramos	26.60
30207	1 Anillito de oro 1/2 gramo	6.65	32148	1 Dije filigrana, una cadena con espacios de corales, un alfiler de corbata, una gacilla con medallita y un corazón, un par patacones, un par argollitas de alambre, un anillito liso, un anillito de floritas, 14 1/2 gramos	
30255	1 Anillo de oro 2 1/2 gramos	15.96			
30300	1 Cadena con medalla, 6 gramos oro	39.90			
30346	1 Anillo de oro con piedra, 2 1/2 gramos	13.30			
30366	1 Anillito y un anillo con piedra 2 1/2 gramos	13.30			
32432	2 Anillos lisos, un par chapitas filigrana, 9 1/2 gramos oro	33.25			
30589	1 Anillo de oro, 1 gramo	9.31			
30636	1 Cadena con medalla y un anillo de oro, 7 gramos	32.90			
38672	1 Anillo y un par chapas con piedra, 5 gramos	19.95			
30689	1 Anillo con una perla y un anillo semi-grabado, 2 1/2 gramos	15.96			
30695	1 Anillo de oro con una chispita 3 gramos	13.30			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del remate</i>
	oro y un dije de plata	53.20		de cadena, 2 grs oro	7.86
32195	1 Cadena de oro con dije corazón, 2 1/2 gramos	10.64	33529	2 Anillos, un par de chapas, un par de argollas, un par chapitas con piedra verde, 12 grs. oro	52.40
32207	1 Anillo de oro con piedra 3 1/4 gramos	13.30	33532	1 Par de chapas 1 gr oro	6.55
32231	2 Anillo de oro 1 gramo	6.65	33583	1 Cadena con medalla un anillo, 4 gramos	26.20
32322	1 Cadena de oro con medallita 2 gramos	15.96	33589	1 Nivel de madera de 2 tubos, tres martillos de oreja, 1 cepillo, tres diablitos de hierro, 1 caja tala dro fija, 4 brocas diferentes gruesos, 1 llave universal, 1 formón, 1 gurbia, 1 escuadra falsa, 1 alicata, tres desarmadores pequeños	52.40
32376	1 Cordón dije de flor, y un anillo, de filigrana, 16 1/2 gramos oro	106.40	33642	1 Anillo, 2 grs. oro	13.10
32377	1 Collar, una pulsera y un prendedor de plata	19.95	33643	1 Cadena con medalla, un par de chapas, 4 gramos	26.20
32493	1 Cordón con dije de venturina, de oro, 6 gramos	26.60	33735	1 Anillo con un brillantito y ocho chispitas, 2 gramos	393.00
32517	1 Anillo con acerina. un anillo piedra blanca, 4 1/2 gramos	22.61	33753	1 Par de argollas, una cadena con medallita 8 1/2 gramos	39.30
32518	1 Cadena de oro con medalla, 5 1/4 gramos	33.25	33807	1 Par de chapas de filigrana, 2 1/4 gramos	13.10
32551	1 Par chapas v un anillo, de oro filigrana, 12 gramos	65.50	33811	1 Anillo de chapa, 5 1/2 grms. oro	26.20
33553	1 Medalla, dos esclavas, un dije con piedras y una mancuernilla de oro, 8 gramos	32.75	33887	1 Cadena con medalla, 2 1/2 gramos oro	9.17
32644	2 Anillos de oro 3 1/2 gramos	13.10	33934	1 Par de chapas, un anillo, 3 gramos oro	15.72
32647	1 Cordón con dije, filigrana, de plata	9.17	33962	1 Cadena con medallita, 2 1/2 gramos oro	15.72
32652	1 Alfiler de corbata, un chongo, un dije de oro, 2 1/4 gramos	7.86	34016	1 Hachita de mano	6.55
32677	1 Par chapas monedas de dos pesos mexicanos, 4 gramos oro	26.20	34030	1 Pulsera de eslabones dije de canastita, 5 3/4 gramos	26.20
32685	1 Par de chapas con piedra roja, 1 gramo oro	6.55	34077	1 Par de chapas 1 gramo oro	6.55
32759	1 Pulsera de tejido con 3 flores de filigrana, 1 par de argollas, 13 1/2 gramos oro	72.05	34097	1 Anillo, 1 gramo oro	6.55
32788	1 Cordón dije de flor de filigrana, 8 gramos	52.40	34122	1 Tenaza saca-bocado de 6 perforaciones distintas	5.24
32824	1 Cadena, 2 1/2 grs. oro	9.17	34134	1 Anillo, una cadena dije de cruz, un par de chapas, 7 grs. oro	39.30
32844	1 Cadena con medalla, tres dijes distintos, dos anillitos, un patacón, una chapa, 6 1/2 grs. oro	32.75	34135	3 Cadenas con dijes distintos, 20 1/2 gramos oro	131.00
32849	1 Par de chapas, una gacilla con medallita, 2 grs.	13.10	34163	1 Anillo, 1 1/4 grs. oro	9.17
32861	2 Anillos de chapa, 10 grs oro	39.30	34169	1 Anillo 4 1/2 grs. oro	18.34
32866	1 Anillo, 1 gr. oro	6.55	34188	1 Cadena con medalla 2 grs. oro	13.10
32938	1 Dije de un Cristo, 5 grs. oro	26.20	34196	1 Quillemen de hierro, 1 formón	15.72
33045	1 Pedacito de cadena, una lámina para esclava, 2 grs.	6.55	34251	1 Anillo con un coral, 2 1/2 gramos oro	13.10
33060	1 Par de argollones, 1 1/2 grs. oro	10.48	34260	1 Cadenita dije con una imitación de perla, una esclava, un anillo, 5 gramos oro	26.20
33101	1 Par de chongos, 1 gr., una moneda de 50 centavos americanos, una moneda de un peso peruano, de plata	10.48	34336	1 Cadena dije de chanchito, un dije, un anillo 2 1/2 gramos oro	17.03
33137	1 Anillo liso, 2 grs. oro	13.10	34339	1 Cadena con medalla, un anillo, 4 1/2 gramos	26.20
33164	1 Pulsera tejido No. 8, una pulserita de florcitas, un dije de flor, de filigrana, 22 grs.	104.80	34357	1 Anillo con un brillantito, 3 1/4 gramos oro un reloj de tres tapas	524.00
33210	1 Leontina de un hilo dije calado, una cadena, una esclava, 21 grs. oro	91.70	34367	1 Par de argollitas 2 1/4 grs. oro	13.10
33262	1 Anillo con 2 brillantes y un rubí, una moneda de 20 dólares, 38 grs. oro	589.50	34374	1 Par de chapas argollas de filigrana, 3 1/4 gramas	19.65
33303	1 Par de chapas, un anillo, filigrana de plata	10.48	34389	1 Cadena, un par de chapas, 3 3/4 g amas oro	23.58
33309	Un anillo con un diamantilo, otro con piedra roja 3 grs.	32.75	34395	2 Cadenas, un dije de corazón, 11 1/2 gramos oro, un anillo semi-grabado, de oro y plata	52.40
33313	1 Par de mancuernillas con moneda de cinco pesos mexicanos, 9 1/2 grs. oro	58.95	34407	1 Par de chapas, 1 gramo oro	6.55
33320	1 Anillo piedra negra, 1 1/2 grs. oro	7.86	34433	1 Escuadra de hierro, un martillo de oreja, 1 escuadrita, un formón, 1 plana, 1 desarmador, 2 brocas diferentes gruesos, 1 tenaza de aumento	23.58
33389	1 Cadena con medalla, un par de chapas con imitación de perla, 3 grs. oro	19.65	34437	1 Anillo, 1 gramo oro	7.86
33490	1 Dije de mariposa de filigrana, un par de chapas, un pedacito		34469	1 Anillo, 9 gramos oro	32.75
			34535	1 Dije con una amatista, un anillo, 2 gramos oro	10.48
			34573	1 Cadena con medallita, 2 grs. oro	15.72
			34579	1 Par de chapas, 1/2 gramo oro	5.24

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
34612	3 Anillos distintos, 6 grs. oro	28.82	35727	1 Guillamen de madera, una escuadrilla, un formón, 1 broca, 1 desarmador	9.17
34617	1 Cordón con dije, un par de chapas de filigrana, 15 gramos oro	98.25	35747	1 Par de chapas, 1 1/4 gramos oro	9.17
34643	1 Llave universal, 1 marco de sierra	10.48	35764	1 Anillo de chapa, 2 1/4 gramos oro	13.10
34660	1 Par de chapas 2 gramos oro	9.17	35769	1 Anillo liso, un par de chapas, 4 gramos oro	20.96
34684	1 Anillo liso, 3 grs. oro	13.10	35824	1 Par de chapas, 1 1/2 gramo oro	9.17
34711	1 Serruchito, un desarmador, un martillo de orej, 1 compás de hierro, un formón	13.10	35865	1 Cadena con medalla, 4 gramos oro	26.20
34717	1 Gacilla dije de corazón, una cadena, un anillo piedra negra, 5 gramos oro	26.20	35866	1 Cadena, dos anillos, un par de chapas, 19 gramos, una medalla de china	104.80
34745	1 Par de chapas, 2 gramos oro	13.10	35880	1 Anillo, 2 gramos oro	13.10
34766	1 Anillito de floritas de filigrana, 1 gramo	7.86	35882	1 Anillo liso, 5 gramos oro	18.34
34813	1 Anillo semi-grabado, 1 gr. oro	6.55	35883	1 Cadena, un anillo liso, un anillo con una piedra negra, 5 1/2 gramos oro	26.20
34892	1 Anillo de chapa, 2 1/2 grs. oro	13.10	35897	1 Cadena de oro con medalla, 3 1/2 gramos	23.58
34931	1 Prendedor de mariposa de filigrana, una cadena, 4 grs. oro	19.65	35915	1 Anillo de oro con una piedra azul y 26 brillantitos, 7 1/2 gramos oro. P/T	458.50
34964	2 Cadenas con medallas distintas, 4 gramos oro	32.75	35949	3 Anillos, uno de ellos con piedra celeste y dos de meseta, 5 gramos oro	22.27
34984	1 Cadena dije de corazón, 3 grs. oro	19.65	35951	1 Moneda de dos colones, 1 1/2 grs. oro	6.55
34997	1 Cadena dije de corazón, un anillito, una gacilla dije de corazón, un par de chapas, 4 gramos oro	26.20	35984	1 Moneda de dos colones, 1 1/2 grs. oro	6.55
35003	1 Barrita de acero ochavado, 1 mazo de hierro	13.10	35985	1 Cadena con medalla y par de chapas piedra verde, 6 grs. oro	39.30
35013	1 Par de argolloncitos, una argollita de tres hilos, 1 gramo oro	6.55	36002	1 Anillo con piedra roja, 1 1/2 gramos oro	7.86
35023	1 Carlopin de madera, una broca para madera, un diablito de hierro con su cuchilla	7.86	36015	1 Anillo y 1 par de chapas con piedra roja, 3 grs. oro	15.72
35116	1 Anillo de chapa, 2 3/4 grs. oro	13.10	36030	1 Azuela con cabo	10.48
35215	1 Cadena dije de cruz, 2 1/4 g s. oro	15.72	36071	2 Anillos de oro, 1 1/2 grs.	10.48
35229	1 Par de chonguitos, un prende dorcito de mariposa, de filigrana, 2 gramos oro	13.10	36087	1 Anillo liso de oro	9.17
35249	1 Alfiler de corbata con 1 amatista y tres perlititas, 1 1/4 gramo oro	13.10	36092	1 Anillo de filigrana, 1 1/2 grs. oro	13.10
35286	1 Cadena, 3 1/2 gramos oro	19.65	36115	1 Par de chongos y 1 anillito, 2 1/2 gramos oro	10.48
35304	1 Anillo liso, 3 1/2 gramos oro	15.72	36116	1 esclava de oro, 3 grs.	19.65
35316	2 Cadenas, un dije de corazón, una medalla, 7 gramos	45.85	16132	1 Gacilla con medallita y 1 par de chapas con piedras, un gr. oro	9.17
35344	1 Par de chapas, 2 gramos oro	13.10	36158	1 Cadena, 1 medalla y 1 par de chapas con piedras, 5 grs. oro	26.20
35369	1 Anillo liso, un anillo semi-grabado, 5 1/2 gramos oro	23.58	36172	1 Anillo con piedra verde, 2 grs. oro	13.10
35413	1 Gacilla con medallita, 1/2 gr. oro	5.24	36190	1 Serrucho, 1 prensa de arco y 2 formones	26.20
35422	1 Par de patacones, 1/2 gramo oro	5.24	36193	1 Sargento de hierro	19.65
35424	1 Cadena con medalla y otra rellena, 4 1/2 gramos oro	28.82	36208	1 Anillo con acerina, 1 anillo con tres piedras y 4 chispitas, 3 gramos oro	48.47
35448	1 Máquina de coser marca Singer	196.50	36268	1 Caja de taladro	5.24
35449	1 Cadena con dije, un anillo liso, un anillo de chapa, un anillo con una piedra celeste, 12 grs. oro	52.40	36297	1 Anillo de chapa, 7 1/2 grs oro	39.30
35464	1 Anillo liso, 4 1/2 gramos oro	15.72	36312	1 Brújula	13.10
35473	1 Máquina de coser marca Singer	196.50	36366	1 Cadena dije de cruz y 1 alfiler de corbata con piedra verde, 12 grs. oro	58.95
35496	1 Barra de acero ochavada de dos palas	26.20	36367	1 Cadena dije de cruz y 1 anillo, 9 grs. oro	52.40
35555	1 Caja de taladro, tres formones, tres brocas y un diablito de hierro, con su cuchilla	13.10	36397	1 Par chapitas de filigrana, 1 gramo oro	9.17
35576	1 Barra de acero ochavada	10.48	36398	1 Prensa corbata, 1 leontina de dos hilos, dije de cornizuelo, 18 gramos oro	65.50
35600	1 Anillo con una piedra azul, 2 gramos oro	9.17	36444	1 Dije de leoncito y 1 cabeza de culebra, 2 1/2 gramos	9.17
35630	1 Cordón con dije, una prensa corbata con un aguja, de filigrana, un anillo de chapa, una pulsera para reloj, 25 gramos oro	131.00	36461	1 Cadena dije de cruz, 2 anillos con piedras y 1 par de chapas con piedras, 10 grs. p. t.	52.40
35635	2 Dijos en forma de jaula, 2 grs. oro	13.10	36607	1 Pluma fuente "Sheaffers"	26.20
35685	1 Cadena con medalla, una gacilla con medallita, una chapa, 3 1/4 gramos oro y un cordón con cruz de plata	32.75	36618	1 Prendedor, 1 cadena con dije y 1 chapita piedrita verde, 11 gra-	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
36663	1 mos oro, p/t	52.40			
36682	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra, 4 1/2 gr. oro	19.65			
36694	1 Anillo de oro, 3 gramos	13.10	37585	1 Cadena con medalla, 38 grs. oro	163.75
36702	1 Lámpara eléctrica de 3 tacos	7.86		1 Cadena con gacilla de cobre, 2 anillos de chapa, 1 anillo semi-grabado, 7 gramos oro	32.75
36706	1 Anillo con una piedra y chispitas, 5 grms. oro p/t	39.30	37608	1 Cordón y 1 cadena, 4 grs. oro	26.20
36729	1 Cadena con medalla, 6 grs. oro	39.30	37611	1 Cadena dije ce rana, 1 esclava, 4 1/2 gramos oro	26.20
36805	1 Martillo, 1 gurbia, formón y 1 escocina	9.17	37630	1 Anillo liso, 1 anillo de chapa, 1 anillo en forma de feja, 1 par chapas con piedras, 13 1/2 gra.	52.40
36808	1 Cadena de oro con dije, 7 1/2 gramos	32.75	37651	1 Reloj cromado marca "Rocar" para varón	13.10
36845	4 Yards género de algodón floreados, 3 1/2 ydas. género cuadrado y 2 toallas	19.65	37658	1 Anillo de chapa, 5 gramos oro	26.20
36894	2 Anillos lisos de oro, 5 garmos	22.27	37689	1 Nivel de hierro de un tubo	9.17
36901	1 Par de chapas con piedras, 1 mancuernilla, 1 par chapitas de filigrana 2 1/2 gramos oro, y 1 anillo de plata	13.10	37712	1 Serrucho	7.86
36937	1 Par de chapas con piedras, y anillo con piedras, p/t 2 1/2 gramos, oro	13.10	37745	1 Par chapas de poronguita, 1 cadena medalla de una cara, 7 1/2 gramos oro	45.85
36950	1 Par chapas con piedras, 1 mancuernilla, 1 par chapitas de filigrana 2 1/2 gramos oro, y 1 anillo de plata	13.10	37786	1 Anillo de oro con piedra verde, 2 gramos	10.48
36962	1 Cadena dije de cruz y 1 par de chapas y 2 chapas 3 gramos oro	20.96	37797	1 Escuadra de hierro y 1 martillo	9.17
36972	1 Anillo con piedra, 1 par chapas y 2 chapas distintas, 4 1/2 gramos oro, p/t	19.65	37817	1 Reloj niquelado faja de cuero para varón	13.10
37118	1 Anillo piedra blanca, 1 anillo de filigrana y 1 cadena, 9 grs. oro	32.75	37842	1 Par chapas con piedras y perlititas, 1 anillo con piedra y perlititas, 1 anillo semi-grabado y 1 cadena con medallita, 9 1/2 grs. oro; 1 pulsera filigrana y 1 relicario con su rosario, de plata	78.60
37126	1 Anillo de oro 2 gramos	10.48	37857	1 Lámpara de mesa, sombra de porcelana con su cordón y enchufe	13.10
37123	1 Par de patacones y 1 chapa, 1/2 gramo oro	5.24	37872	1 Anillo de chapa, 1 anillo con piedra verde, 4 gramos oro p/t	19.65
37248	1 Anillo y 1 patacón, 2 grs. oro	10.48	37915	1 Cadena dije de cerdito, 3 grs. oro	19.65
37272	1 Par de chapas de filigrana, 4 gramos oro	15.72	37916	1 Termo	7.86
37277	1 Par de chapas con piedras, 1/2 gramo oro	5.24	37939	1 Nivel de madera de dos tubos	6.55
37296	1 Anillito de chapa, 1 gramo oro	6.55	37957	1 Serrucho	13.10
37324	1 Cadena con medalla, 5 grs oro	26.20	38012	1 Anillo con 1 brillante y dos zafiros, 1 anillo con un brillantito y chispitas, 1 anillo con un brillante amarillo, 1 anillo con un brillante y chispitas, 1 sofocante con un brillante, 9 perlas y chispitas, p/t, 35 gramos oro	1,310.00
37324	1 Leontina dije guarda retrato con 1 brillantito, 15 1/2 gramos y 1 reloj de tres tapas "Waltham" oro 14 K	327.50	38020	1 Cepillo para hielo	7.86
37334	1 Cadena dije de corazón, 1 anillo semi-grabado, 1 anillo de herradura y 1 anillo can piedras, 8 gramos oro, P. T.	39.30	38029	1 Anillo liso, 2 gramos oro	10.48
37353	1 Cadena dije de cruz, 18 1/2 gramos oro	91.70	38063	1 Serrucho para trozas, 1 escuadra de hierro y 1 azuela	26.20
37430	1 Serrucho	5.24	38077	1 Par chapas de canastita y 1 par argollas, 7 1/2 gramos	39.30
37439	1 Reloj para pulsera, oro 18 K	32.75	38094	1 Anillo con tres flores de filigrana, 3 grs. oro	15.72
37475	1 Cadena dije de corazón y 1 anillo de chapa, 4 1/2 gramos	22.27	38101	1 Caja de taladro	6.55
37480	1 D.je de filigrana en forma de mariposa, 2 gramos oro	13.10	38102	1 Reloj inoxidable marca "Novelti" pulsera cromada para mujer	26.20
37499	1 Anillo y 2 cadenas con sus medallitas, 4 1/2 gramos oro	32.75	38122	1 par chongos filigrana con piedras negras, 2 pares mancuernillas, 1 un anillo incompleto con imitaciones de perlas, 20 grs. oro, p/t, 1 reloj para bolsillo oro rojo	9170
37515	1 Reloj cromado marca "Rocar" para varón	15.72	38126	1 Cadena dije de cruz 19 gramos oro	91.70
37537	1 Reloj inoxidable marca "Marvin" para varón	32.75	38131	1 Collar de cuentas ochavadas, 2 cadenas, 1 dije de lámina, 1 dije cruz de carabaca, 27 grs. oro	131.00
37542	2 Pedazos de cadena, 1 chapa en forma de estrella, 1 chapa quebrada y 1 botón para cuello, 6 gramos oro	26.20	38135	1 pulsera para reloj, 1 anillo semi-grabado 11 gramos oro	52.40
37550	1 Cadena con medalla, 2 grs oro	13.10	38160	1 Anillo de oro, 1 1/4 gramo	6.55
37552	1 Pulserita de corales con 1 medallita, 1 par de chapitas de corales, 1 anillito y 1 dije esmaltado. 4 1/2 gramos oro	26.20	38169	1 Máquina de escribir portátil	52.40
37552	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas en forma de poronguita, 12 gramos oro	45.85	38252	1 Soguilla con un pedacito de cadena y medalla, 1 pulsera de eslabones con piedritas celeste y 1 anillo de chapa, 8 grs. oro	39.30
37554	2 Cadenas y 1 dije con una perlitita, 6 gramog oro	32.75	38295	1 Rosario de oro, imcompleto, 6	
37556	1 Pulsera rolliza, 1 esclava. 2 ani-				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	1/2 gramos	¢ 15 72
38326	1 Cadena sin dije, 3 1/2 grs oro	19 65
38340	1 Par chapitas con piedras y 1 eadenita dije de corazón 2 3/4 gramos oro	18.34
38392	1 Máquina de coser "Singer" 15 30, 4 mecedoras, 2 sillones, 1 sofá y 1 mesita	387.00
38393	1 Reloj niquelado para bolsillo	9 03
38398	1 Reloj niquelado para bolsillo	10.32
38401	1 Anillo liso 3 gramos oro	12.90
38426	1 Anillo liso y 1 par de chongos con piedras, 3 1/2 gramos oro	12.90
38478	1 Reloj inoxidable marca "Metoda" pulsera cromada para varón	19.35
38489	1 Azuela sin cabo	5 24
38524	1 Anillo, 3 1/2 gramos oro	12.90
CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
Oficina Principal		
Managua, D. N.,		2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 531

Ruperto, Modesto y Concepción Medina solicitan título supletorio lote tres manzanas terreno propio cercado, sitio Quezalaguaque. Lindante: Norte, camino en medio, Alberto Reyes; Sur, Alberto Reyes; Este, Félix Ibárra; Oeste, Alberto Reyes y Agustín Sánchez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Febrero, mil novecientos cuarentasiete.—J. R. Saborío E., Srío. 463 3 3

Nº 539

María Eudocia Rodríguez viuda de Rodríguez solicita título supletorio una medlaguita mal estado, entrada en parte, dentro de un cerramiento como diez manzanas, en terreno ejidal, cercado con alambre de púas. Contiene agua potable. Lindante conjunto: Oriente, Abraham Castillo; Occidente, Dolores y Pablo Rodríguez; Norte, J. Pedro Rodríguez y Sur, José María Castillo.

Estímalos cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

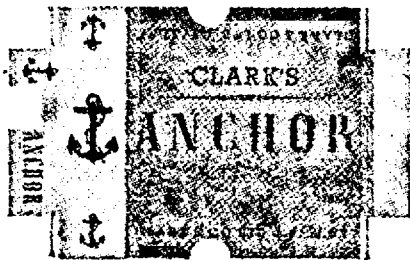
Juzgado Local. Estell, veinte Octubre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original. Estell, veintiséis Febrero, mil novecientos cuarenta y siete.—R. Arsenio Torres, Srío. 493 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 94

Clark & Company, Limited, de Paisley, Escocia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Hilos e hilazas de todas clases.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 526 3 3

Nº 971

D.-R. Ballantyne, de este domicilio, apoderado de la Sociedad J. R. Geigy, S. A., domiciliada en Basilea, Suiza, háse presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SIOGEN

protege medicamentos; productos químicos para la medicina y la higiene; drogas farmacéuticas; emplastos, telas y lienzos para curaciones; productos para la destrucción de vegetaciones y animales nocivos; productos para esterilizaciones y desinfecciones; productos para la conservación y preservación de alimentos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 812 3 1

AVISO

Nº 897

Juan Rafael Navas Arana, Abogado y Notario Público de Nicaragua, avisa: que autorizado debidamente por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, está ejerciendo la profesión y que cobrará honorarios, conforme Ley de Aranceles Judiciales y reformas, pero a razón de cinco córdobas por cada peso.

Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan R. Navas A. 741 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 781

De conformidad con ley de 30 de Octubre de 1946, Luis Chavarría, mayor de edad, divorciado, agricultor de este domicilio, solicita extiéndasele título cien extáreas terreno nacional ubicado lugar «Quebradón del Tuma», esta jurisdicción, lindante: Oriente, posesión de Francisco González Morales y Carmen Obregón; Poniente, Paulino Reyes Ronla; Norte, Volcán Grande y posesión de Francisco González Morales; Sur, de Luis Chavarría. Terreno cultivado como en sesenta hectáreas, con posesión más de veinte años. Quien tenga mejor derecho preséntese en forma y tiempo de ley.—Pedro L. López, Jefe Político.—Ernesto Toruño E., Srío. Esp. 681 3 3

Nº 948

Emilio Downing, mayor de edad, casado, tenedor de libros y de este domicilio, solicita arriendo lote de terreno distritorial, de mil varas de largo por doscientas varas de ancho, costa oriental del lago de Managua, dejando camino público libre, lindando: Norte, lago de Managua; Sur, terrenos propios del doctor Juan F. Gutiérrez; Oriente, continuación de la costa del lago; y Occidente, B. Jada de Carranza de por medio continuación de la misma costa.

Quien créase con derecho preséntese forma legal ante este Ministerio del Distrito Nacional.

Managua, D. N., doce de Abril de mil novecientos cuarentasiete.—Octavio Rivas Ortiz, Oficial Mayor del Distrito Nacional. 787 3 1